



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000034		
NUMERO		
26	09	2016
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:		229843
NO. FONDO:		1.1.1.1
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332095	MODULO VILLA HIDALGO (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (495)9680143	Alfonso González No. 1, Col. Olímpica, Villa Hidalgo, Jalisco, C.P. 47250
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	SAMUEL CENTENO MURGUIA		
	PROVEEDOR		
	2 [REDACTED]	[REDACTED]	3 [REDACTED]
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ATOMIADOR INDUSTRIAL	2.00	20.00	40.00
PZA	JALADOR PARA CRISTALES	2.00	25.00	50.00
PZA	MOP 60 CMS	3.00	60.00	180.00
PZA	MOP 1.25	3.00	65.00	195.00
PZA	BOMBA PARA BAÑO	2.00	18.00	36.00
PZA	CEPILLO DE PLANCHA	2.00	10.00	20.00
PZA	ENVASES	17.00	15.00	255.00
Novecientos pesos 16/100 M.N.			SUB-TOTAL	776.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	124.16
			TOTAL	900.16

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 10/10/2016	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO Ing. Alicia Villanueva Romo	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Lic. Blanca Elva Franco Puente	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Lic. Felipe de Jesús Moreno Saucedo	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	---	---

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa el RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.